


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2016/MDCH


Chaclacayo, 30 de Diciembre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO


CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;




Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2016/MDCH del 06 de diciembre del año 2016, se designó al Sr. **Jonathan Hiroshi Contreras De La Cruz**, en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Expediente N° 9815-2016, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;



Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir del 31 de diciembre del 2016, la renuncia presentada por el Sr. **Jonathan Hiroshi Contreras De La Cruz**, en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, *dándole las gracias por los servicios prestados y exonerándolo del plazo establecido en el artículo 3° inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.*



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo.- Designar a partir del 02 de enero del 2017 al **Sr. Luis Alberto Ayarza Flores** en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, *bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.*

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
.....
Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

